

TRANSCRIPCIÓN
En la fecl. 9.99.1.2021
Resolución 0110-2021-UNHEVAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0110-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Jefe de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio Digital N° 0517-2021-JUCLI-UNHEVAL, del 07.OCT.2021, informa que en atención a la reunión realizada con el Vicerrector de Investigación para definir un responsable para el laboratorio de Biotecnología Molecular, que es un laboratorio institucional que depende de esta unidad, el cual se encuentra ubicado en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y actualmente no cuenta con un docente responsable; por lo que, remite la propuesta como Responsable del Laboratorio de Biotecnología Molecular al Dr. José Francisco Goicochea Vargas, identificado con DNI 02807210, por la experiencia y trayectoria en laboratorios y sus ganas proactivas de gestionar;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 000015-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 07.OCT.2021, dirigido al Rector, manifiesta que se cuenta con un personal especializado para el funcionamiento del Laboratorio de Biotecnología Molecular desde el 01/10/2021, por lo que, es de necesidad la designación del Dr. José Francisco Goicochea Vargas, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, como responsable de dicho laboratorio;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído N° 001887-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR**, a partir del 01 de octubre de 2021, al Dr. JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia como **RESPONSABLE** del Laboratorio de Biotecnología Molecular de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, dependiente de la Unidad Central de Laboratorios de la Vicerrectoría de Investigación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrector de Investigación, el Jefe de la Unidad Central de Laboratorio, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA
OPyP-UP FMVZ
URH-SUEyC
SURPyC-Dpto. Acad.
DaySA-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento en dos ejes.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL